

OFICIO No.DE-180-2013
26 de junio de 2013.

Abogado
FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario General
Presente.-

Estimado Abogado Reyes:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución **DE-164-25-06-2013** emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2013, según Acta N° **24-2013**.

RESOLUCION No. DE/164-25-06-2013. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil (2013). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No. 247-2011 de fecha 14 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 22 de diciembre de 2011, que en su artículo 9 establece que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas para la administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No.243/08-05-2012 se nombró a los Directores Especialistas. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación, autorizado por el Notario José Antolín Cayetano Bernárdez e inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012, confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). **CONSIDERANDO (4):** Que según artículo 14 numeral 4) Definir la estructura y organización de las dependencias necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto, con base al Reglamento y manuales de puestos, salarios y procesos que para tales efectos se aprueben, con el propósito de que se desarrolle un eficiente sistema de administración y control, sobre la base de parámetros cuantificables. **CONSIDERANDO (5):** Que según artículo 14 numeral (5): Elaborar los Manuales, planes, directrices, instructivos y otros lineamientos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional; **POR TANTO:** Con fundamento en la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, artículo 9, párrafo primero, el Directorio de Especialistas **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la siguiente instrucción de trabajo para todos los funcionarios y empleados del Instituto para el uso de camiseta con el logo de INPREMA para ser apreciado como vestimenta de trabajo, los días viernes y sábado de cada semana o en eventos especiales que tenga a bien participar el INPREMA, debidamente autorizados por el Directorio de Especialistas. **SEGUNDO:** Su costo: la primera camiseta, el Instituto asume la totalidad del costo, la segunda el Instituto compartirá gastos con el empleado interesado en adquirirla, le

Corresponderá pagar solamente el 50% de su valor, previa autorización por escrito del empleado. **TERCERO:** a) Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General para los efectos legales correspondientes. b) Ordenar al Departamento Administrativo que proceda a los trámites correspondientes para materializar la compra. c) Comunicar la presente Resolución al Depto. de Recursos Humanos para los trámites correspondientes. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista. **CUMPLASE.**

Atentamente,

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES
DIRECTOR PRESIDENTE

Cc: Lic. Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista
Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista
Cc: Archivo
EEC/DST.